Remate de las carnicerias
Coxiondo =

En el Valle de Cubiella de la Villa de
Vergara a tres dias del mes de abril de mill y seis
y quinte y siete años ante mi Pedro de Yguerian escriv.
Comisario y testimonio de mi pedro de Yguerian escriv.
Joan de Zenarraica y Jo. perez de Cubiriotta y Jalarrola alde
xidores de la parro quia de Coxiondo de la dicha villa parecio pre
sente Juan de Jauregui vz. de ella y dixo que guardan
do con todas las condiciones con que estavan puestas en al
moneda de las carnes de la dicha parro quia se ofrecia de pro
ser el tiempo de un año corriente desde mañana que
se contara desde dicho mes de camino a treinta y dos mil ma
ravedis ordinaria a dicho Cuerbo y se le acen flueynte a contar
aco
dos los dichos alcaldes Regidores Procurador y Cenideros con
los quarenta ducados de prestido = y de salir la ob.
ordinaria para ello y dar las fianzas y saliendo le luego
el arrimatte y los dichos fiel comis. y regidores
se admitieron la postura y estar de tan proximo
la obligacion de las carnes dixeron que le sacian remate
y que en proceso le sidesen de baxo de las condicio
nes con que estavan puestas en almoneda = y el dho
Juan acepto y promettio de asegurar y cumplir
a lo qual fueron testigos sanchio de moyua y do
mingo de orcoyen vecinos de la dicha villa